



Diversidad familiar

Claudio Omar Robles, Lía Carla De Ieso, Alejo García, Pamela Rearte, Silvia González

## **DIVERSIDAD FAMILIAR: UN ESTUDIO SOBRE LA DINÁMICA DE LOS HOGARES HOMOPARENTALES**

Robles, Claudio Omar.<sup>1</sup>

De Ieso, Lia Carla<sup>2</sup>

García, Alejo<sup>3</sup>.

Rearte, Pamela<sup>4</sup>.

González, Silvia Mariel<sup>5</sup>.

Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

"Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos"

Robles, Claudio Omar - De Ieso, Lia Carla - García, Alejo - Rearte, Pamela - González, Silvia Mariel  
"DIVERSIDAD FAMILIAR: UN ESTUDIO SOBRE LA DINÁMICA DE LOS HOGARES  
HOMOPARENTALES" vol. 1, n° 6, año 3, 2 de Septiembre de 2014, pp. 104-126 ISSN 2250-8139

### **RESUMEN:**

Este trabajo da cuenta de los resultados de la investigación "La construcción social de la familia en los hogares homoparentales", realizada durante el período 2012-2013, que indaga la representación social del concepto familia en las organizaciones familiares homoparentales, describiendo su dinámica interna. Recurre a procedimientos cuantitativos y cualitativos, a través de la aplicación de un cuestionario autoadministrado a personas no heterosexuales, y entrevistas a personas gays y lesbianas que comparten funciones parentales.

Son algunos de sus resultados: la necesidad de problematizar las categorías familia gay, familia lésbica, familia homosexual o heterosexual; la presencia de criterios de equidad respecto a la elección del apellido que llevarán los/as hijos/as, en la distribución de las tareas hogareñas y la administración de los recursos económicos; la

---

<sup>1</sup> Docente e investigador UNLaM y UBA. Magíster en Trabajo Social. Especialista en Criminología. Licenciado en Servicio Social. [mgclaudiorobles@gmail.com](mailto:mgclaudiorobles@gmail.com).

<sup>2</sup> Docente e investigadora UNLaM.

<sup>3</sup> Docente e investigador UNLaM.

<sup>4</sup> Docente e investigadora UNLaM.

<sup>5</sup> Estudiante de Trabajo Social (UNLaM).

mayor flexibilidad en la definición de familia y la presencia de obstáculos y facilitadores para la consolidación y visibilización de los hogares homoparentales en una similar y alta proporción.

**Palabras clave:** familias, homoparentalidad, trabajo social, heteronormatividad.

### **Abstract**

#### FAMILY DIVERSITY: A STUDY ABOUT SAME-SEX PARENTING HOMES

This paper accounts for the result of the research “The social construction of the family in homes with same-sex parents”, conducted in 2012-2013, which delves into the social representation of the concept of family in families with same-sex parents, describing their inner dynamics. It resorts to quantitative and qualitative procedures, through the implementation of a self-administered questionnaire to non-heterosexual people, and interviews with gay and lesbian people that share parenting functions.

Some of its results are: the need to problematize the categories of gay family, lesbian family, heterosexual or homosexual family; the presence of criteria establishing equity in the choice of last name that the children will have, in the distribution of housework and in the administration of economic resources; the greater flexibility in the definition of family and the presence of obstacles and facilitators for the consolidation and visibility of households with same-sex parents in a similar and higher proportion.

**Key words:** families, same-sex parenting, social work, heteronormativity.

*“(…) Bueno, lo último; yo estoy orgulloso del padre que tengo, de él aprendo que en la vida hay que luchar por las cosas que queremos, y yo, querido viejo, siempre estaré a tu lado. Y por favor señores senadores, los gays se van a casar entre ellos, no tengan miedo, no se van a casar con ustedes. Muchas gracias. Daniel Lezana”.*

Carta escrita por un adolescente a la Cámara de Senadores en la Argentina, en el debate por la ley de matrimonio igualitario.<sup>6</sup>

## **ELECCIÓN DEL TEMA**

En los últimos años se viene produciendo, especialmente en la Argentina, un importante desarrollo bibliográfico en torno a la homoparentalidad. La sanción de la Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo significó un punto de llegada de las luchas de las organizaciones LGTTTBIQ<sup>7</sup>, al tiempo que constituye un punto de partida para la reflexión y profundización en torno a los derechos de este colectivo. Las familias no constituyen un conjunto de expresiones unívocas respecto de su estructura, lo que convoca a pensar esta institución desde una perspectiva de la diversidad, que promueva los derechos ciudadanos.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:**

Son numerosas las investigaciones nacionales e internacionales que vienen poniendo en evidencia que la crianza de niños y niñas en hogares de parejas del mismo sexo no muestra particularidades distintivas respecto de aquellos/as criados/as en hogares heteroparentales. No obstante, la homoparentalidad es puesta bajo sospecha, incluso dentro del campo psicosocial. En mérito de ello nos hemos propuesto indagar en especial:

---

<sup>6</sup> Disponible en <http://www.rosario3.com/noticias/pais/noticias.aspx?idNot=73292>.

<sup>7</sup> No existe uniformidad en el uso de las siglas que identifican al conjunto de personas no heterosexuales. A partir de los años 90 la sigla LGBT designa colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, en reemplazo de la expresión “comunidad gay”. Una variante reciente incluye la letra Q de queer (“LGBTQ”) para incluir aquellos que no estén específicamente representados por LGBT, como los pansexuales, intersexuales, etc. Sin embargo, lo queer rechaza la clasificación de los individuos en categorías universales, sosteniendo que éstas esconden un número enorme de variaciones culturales, ninguna de las cuales sería más fundamental o natural que las otras. Algunos intersexuales, en tanto, prefieren el término “LGBTI”. Una corriente del “separatismo gay y lesbico”, sostiene que las lesbianas y los gays deberían formar una comunidad distintiva y separarse de los otros grupos que normalmente se incluyen. Como se advierte, no se trata de un tema exento de debate. A los fines de nuestro proyecto, utilizaremos la sigla LGTTTBIQ, que es la más utilizada en la actualidad (lésbico, gay, travesti, transexual, transgénero, bisexual, intersexual, queer).

- cuáles son las representaciones sobre el matrimonio, la familia, la paternidad/maternidad y los procesos de crianza para las personas gays y lesbianas.
- si el ejercicio de la paternidad gay y/o co-maternidad lésbica en estos hogares produce una ruptura con los criterios de heteronormatividad familiar o si las familias homoparentales reflejan y refuerzan 'normas hegemónicas', o sus prácticas presentan transformaciones en las nociones contemporáneas de familia.
- Cuáles son los principales obstáculos y facilitadores en los procesos de consolidación y visibilización de los hogares homoparentales
- Si las tareas cotidianas de crianza en los hogares homoparentales guardan grados de correspondencia respecto de los hogares heteroparentales o presentan diferencias sustantivas.
- Si es posible caracterizar fortalezas y debilidades en el proceso de crianza en hogares homoparentales.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### Objetivos generales:

- Indagar los procesos de representación social del concepto familia en las organizaciones familiares homoparentales.
- Describir la dinámica interna de las organizaciones familiares homoparentales, con especial énfasis en el ejercicio de la parentalidad.

### Objetivos específicos:

- Analizar el modo en que los criterios de heteronormatividad impactan en las organizaciones familiares de gays y lesbianas.
- Caracterizar los obstáculos que se interponen en los procesos de consolidación y visibilización de los hogares homoparentales, desde la perspectiva de los/as actores.
- Describir la realización y distribución de tareas cotidianas de crianza por parte de quienes desempeñan funciones parentales y otros miembros de redes familiares próximas.
- Identificar, desde la perspectiva de los/as actores, las fortalezas y dificultades del vínculo homoparental en los procesos de crianza.

## HIPÓTESIS

- La representación del concepto familia en los hogares homoparentales se conforma por un espectro diverso, que incluye tanto formas de reproducción del modelo heteronormativo, como de refuerzo y alteración del mismo.
- Las organizaciones familiares homoparentales conforman un conjunto heterogéneo de modalidades respecto al modo en que es ejercida la pater/maternidad.
- La aceptación social de las formas familiares que se alejan del modelo heteronormativo se realiza, en general, desde sus aspectos más formales, sin impactar fuertemente en los procesos de visibilización de la diversidad familiar.
- Los prejuicios sociales en torno a la homoparentalidad representan un obstáculo en los procesos de visibilización y aceptación de la diversidad familiar.

## MATERIAL Y MÉTODOS

La presente investigación se identifica como básica respecto de su naturaleza y descriptivo-exploratoria respecto de su diseño y profundidad. Este proyecto recurrió al uso de procedimientos de la investigación cuantitativa y cualitativa, habida cuenta la riqueza potencial que reviste la integración de ambos métodos, permitiendo de este modo una triangulación metodológica (Mendicoa, 2003).

La utilización de técnicas cuantitativas no obedece a la pretensión de hallar regularidades ni tendencias estadísticas, sino a la necesidad de lograr una mayor cobertura que haga posible disponer de un *quantum* de información que dinamice el análisis de los resultados. Se empleó el cuestionario autoadministrado a personas no heterosexuales, puesto que representan las unidades de estudio de esta investigación, a quienes se les consultó acerca de sus nociones sobre matrimonio, familia, paternidad/maternidad y procesos de crianza.

El abordaje cualitativo se realizó tomando como unidades de estudio a hombres gays y mujeres lesbianas que ejercen de manera individual o conjunta la paternidad/maternidad de sus hijos/as. Se decidió incluir, también, a una mujer trans que ejerce la maternidad adoptiva. Con ellos/as se utilizó la entrevista semiestructurada. Hemos estimado que estas técnicas resultan un medio privilegiado para captar la perspectiva subjetiva sobre acontecimientos tanto pasados como

presentes. Es lo que Rosana Guber llama “perspectiva del actor”, es decir *“comprender los términos de una cultura o un grupo social y reconocer que el de los informantes es un universo de significaciones distinto al del investigador”* (2004: 207).

Las guías de entrevista se construyeron a partir de la definición de dimensiones, variables e indicadores que orientaran la búsqueda de información relevante. Toda la información ha sido sistematizada en una matriz de datos, que sirvió de base para el análisis e interpretación de la información recogida, procurando establecer relaciones de correspondencia entre los diversos indicadores, que posibiliten hallazgos significativos que contribuyan a la producción de conocimiento científico.

El recorte geográfico de esta investigación fue planteado inicialmente en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), aunque hemos resuelto incluir en el relevamiento cuantitativo todos los cuestionarios recibidos (un total de 67), a fin de disponer de un mayor caudal de datos. La indagación cualitativa sí quedó sujeta al AMBA, por cuestiones de accesibilidad. La muestra elegida tiene carácter intencional y no probabilístico, seleccionándose aquellas personas a entrevistar que resulten de mayor interés en virtud de su capital informativo.

Entre los meses de julio y septiembre de 2013 se realizó un total de once entrevistas semi-estructuradas a personas no heterosexuales que ejercen la pater/maternidad: nueve entrevistas individuales y dos entrevistas de pareja. El total de personas entrevistadas fue de trece: nueve mujeres lesbianas; una mujer trans y tres varones gays.

## **MARCO TEÓRICO**

### **Algunas consideraciones sobre la categoría familia**

La representación de la familia como aquella organización conformada por la madre, el padre y los hijos, se corresponde con un modelo homogéneo y hegemónico de familia: la familia burguesa (y su principio de autoridad que rige las relaciones familiares), ubicada entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XX. A partir de entonces se han ido sucediendo variados fenómenos que provocaron transformaciones más o menos profundas de orden económico, político, social, tecnológico, ideológico, filosófico, cultural, etc., las que a su vez produjeron importantes modificaciones en la vida cotidiana y en el aspecto representacional.

Desde tiempos recientes, el modelo familiar hegemónico se ha visto impactado por los discursos e instituciones que lo sostienen (Vespucci, 2008). Los movimientos

feministas, que tienen sus comienzos adentrado el siglo XX, contribuyeron en esta redefinición del concepto de familia y de los lugares que ocupan sus integrantes dentro de la misma.

El cambio de la noción de “familia” por el de “organizaciones familiares” intenta evitar el uso de definiciones ahistóricas y monolíticas que pretenden instalar como “natural” una única manera de agrupamiento familiar. El concepto de familia se presenta, entonces, como *“una arena de disputas de distintas prácticas y significados”* (Robaldo, 2011), en donde las familias homoparentales plantean un desafío al modelo de heteronormatividad y una necesidad de trascender esa norma.

La significación simbólica e ideológica de la familia (Jelin, 2007) permite pensar en los valores sociales e ideologías que se expresan en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Como dirá esta autora, al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, y quienes promueven mayores posibilidades de elección en cuanto a patrones de convivencia —incluida la orientación sexual— pueden ser vistos como anormales, subversivos, o aun como el mismo diablo.

Señala Montaño (2007) que, actualmente, la discusión sobre familia se refiere a cambios culturales muy importantes, en los que se trata de redefinir qué es el matrimonio, la maternidad, la paternidad, la filiación, entre otras, poniéndose en jaque todo el andamiaje conceptual y jurídico con que aún funciona, dejándose de percibir a la familia como una unidad armónica, para dar lugar a una idea que alude a las relaciones de poder.

La idealización de la maternidad y la familiarización (Esping-Andersen, 1998), representan algunas de las estrategias políticas a través de las cuales el Estado asigna un máximo de obligaciones de bienestar a la unidad familiar, que pasa a ocupar funciones centrales en la ‘gestión de riesgos sociales’. La provisión de servicios directos de cuidado por parte del Estado, en cambio, está basada en el objetivo de aliviar la carga familiar a través de una desfamiliarización del cuidado. Así, privatización de servicios públicos, re-familiarización de responsabilidades o re-tradicionalización de roles de género son algunos de los desafíos ideológicos que se enfrentan en este campo. Interesante cuestión a debatir, si tenemos en cuenta los cambios sustantivos producidos en materia de matrimonio igualitario, asignación universal por hijo e identidad de género —entre otras- y sus efectos sobre las prácticas de familia.

Sarti (2004) agrega que cuando se trabaja con familias, tanto científicos sociales, como psicólogos, médicos, educadores y otros profesionales enfrentan un primer problema:

el de identificar la noción de familia con sus referencias personales. La familia tiende a ser identificada con 'nuestra' familia. Por eso, cuando se lidia con cuestiones de familia, es difícil extrañarse en relación a sí mismo. Se traduce lo extraño en términos familiares, lo que impide el movimiento de extrañamiento necesario para relativizar el propio mirar (Sarti, 2004: 16). Como señala esta autora, ese movimiento de extrañamiento implica una operación que no es apenas de orden intelectual, sino principalmente emocional.

Según Frías Navarro et al (2003), la estructura de las relaciones de pareja ya no es únicamente de orden heterosexual, sino que cada vez más se visualizan las relaciones entre personas del mismo sexo y sus demandas en relación a la reivindicación de derechos y de reconocimiento social. Sin embargo, alertan los autores que se pueden percibir ciertas contradicciones entre lo que se dice que se piensa y lo que realmente se piensa, aclarando que si se aceptara legítimamente a la homosexualidad, se aceptarían fácilmente los derechos asociados a todas las personas, tanto las heterosexuales como las homosexuales. Se aceptaría, agregan, que ser criado por padres/madres homosexuales no debe implicar problemas añadidos al proceso de educación; sin embargo advierten la existencia de un doble pensamiento: la homosexualidad no se percibe como un trastorno, pero se la relaciona con mayores problemas para los/as hijos/as que son criados/as y educados/as por homosexuales.

En las palabras preliminares de "La familia en desorden", Roudinesco (2003) se interroga acerca de por qué hombres y mujeres homosexuales manifiestan el deseo de normalizarse, reivindicando el derecho al matrimonio, la adopción y la procreación asistida. La autora pregunta por qué ese deseo de familia –entonces impugnada, rechazada y declarada funesta para la expansión del deseo y la libertad sexual-, siendo que la homosexualidad llegó a convertirse en el significante de un principio de exclusión, interrogantes estos que también realizan diversos/as investigadores/as.

Como sostiene Sonia Kleiman (2009), el desafío teórico hoy, es que tenemos que pensar con las familias, más que sobre ellas. Kleiman llama a construir un vínculo sin una ley que prescriba cómo tendría que ser ese intercambio, sin denominaciones uniformes. Esta autora propone "desacralizar los vínculos" y afirma junto a Agamben que lo materno, lo paterno, lo filial, requieren "una profanación de lo instituido". Pensar en términos de una perspectiva situacional de los vínculos implica para Kleiman la posibilidad de hacerle lugar a la contingencia, "pensar una clínica a la intemperie", "suspender una manera de pensar la familia, los lugares, las funciones, lo que estaría bien o mal permitir", hacer lugar a la incertidumbre y al desacuerdo, como motor de trabajo vincular.



## Familia y matrimonio homosexual

Resulta frecuente escuchar que la sociedad atraviesa un proceso de “crisis de la familia”, perspectiva desde la cual la presencia de otros tipos de organización familiar es percibida en términos de disfuncionalidad. La emblemática expresión “familia tipo” remite a esa única modalidad de concebir a la familia en tanto organización heterosexual, intacta, conviviente y conservadora. Para Jelin (2007) se trata de una visión simplificada de la realidad, que debe ser cambiada. Aquello que sí muestra un proceso de crisis es el modelo machista y patriarcal de familia, de características autoritarias.

Analizar la familia como institución social implica comprender las variaciones que muestra su evolución, las que están determinadas por los permanentes cambios vividos en las sociedades modernas. La reapertura democrática en la Argentina implicó un salto cualitativo en el desarrollo de los estudios sobre la diversidad sexual y en los procesos de visibilización de las minorías sexuales<sup>8</sup>, así como en el reconocimiento de sus derechos. Colofón de tal proceso ha sido la sanción en Argentina de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, que permite el casamiento de personas del mismo sexo.<sup>9</sup>

Sostenemos junto a Castelar (2010) que la conformación familiar por parte de parejas homosexuales no deteriora la institución familiar sino que produce transformaciones en ella, aportando elementos que desnaturalizan el vínculo padre-madre-hijo, ampliando las posibilidades de relaciones dentro de esta unidad cultural. Para este autor, la legitimación del matrimonio homosexual y de la homoparentalidad introducen transformaciones en el concepto tradicional de familia, ya que desplaza el lugar hegemónico que ocupa la heterosexualidad y desafía el vínculo naturalizado entre consanguinidad y parentesco.

---

<sup>8</sup> Somos concientes del debate generado en torno a la idea de minoría sexual, por lo que nos interesa aclarar que el término no reviste criterios valorativos sino que identifica al conjunto de sexualidades no hegemónicas.

La organización mexicana Letra S sostiene ese término se deriva de una comprensión política de la sociedad como un todo armonioso del cual “pequeños” grupos divergen y que su uso tiende a perpetuar la idea de la sociedad como intrínseca y normalmente heterosexual. Subraya también el “estatus de minoría”, con todas las connotaciones de inferioridad, es decir, el sujeto legal continúa siendo el hombre blanco, adulto, con ingresos sólidos, supuestamente heterosexual, y mental y físicamente “equilibrado”.

<http://www.letraese.org.mx/queesladiversidad01.htm>

<sup>9</sup> Actualmente, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal en Holanda (desde el año 2001), Bélgica (2003), España (2005), Canadá (2005), Sudáfrica (2006), Noruega (2009), Suecia (2009), Portugal (2010), Islandia (2010), Argentina (2010), Dinamarca (2012); Uruguay (2013), Nueva Zelanda (2013) y Francia (2013); en México DF (2009) y Quintana Roo (México) (2011); en Alagoas (Brasil) (2012) y en los estados norteamericanos de New York (2011), Massachusetts (2004), Connecticut (2008), Iowa (2009), Vermont, (2009) New Hampshire (2010), Washington DC (2010), Washington (2012), Maryland (2013), Maine (2013).

### **Heteronormatividad, heterosexismo y heterosexualidad obligatoria**

Al referirnos a la heteronormatividad hacemos alusión a la sobrevaloración de la heterosexualidad y el heterosexismo como producto de la familia heterosexual y patriarcal, tan propia del capitalismo (CHA, 2004: 4). Aludir a la heteronormatividad es referir a un régimen político que controla los cuerpos, la sexualidad (binomio hombre-mujer), el género, etc. (Rivas, 2007). Categorías como “familia heterosexual” exhiben a nuestro juicio -y muy a pesar de las buenas intenciones de su uso- el totalitarismo de sus aseveraciones, al homologar a todos sus miembros en una misma condición.<sup>10</sup>

El heterocentrismo es la creencia y defensa de que la heterosexualidad es la única forma de orientación sexual, o mejor dicho la matriz de la sexualidad. El heterosexismo es definido como *“sistema ideológico que niega, menosprecia y estigmatiza cualquier forma no heterosexual de conducta, identidad, relación o comunidad”* (en Márquez García, 2010: 172).

El heterosexismo actúa a través de un proceso doble de invisibilidad y ataque: la homosexualidad permanece culturalmente invisible y no pasa nada, aunque se sepa que existe; pero cuando las personas homosexuales se muestran, entonces son atacadas por la sociedad (en Márquez García, 2010).

La CHA convoca a desasirnos de la idea de inmutabilidad de la institución familiar como un instituido cristalizado, comprendiendo que la familia también está sujeta a fuerzas instituyentes en un continuo devenir dialéctico (CHA, 2004: 5). Y si ello resulta necesario es porque, como sostiene Guerra (2009) *“la heteronormatividad del patriarcado conduce a la discriminación e inferiorización tanto de toda orientación sexual disidente, como de cualquier identidad genérica que no respete la dicotomía varón-mujer –léase: travestis, transexuales, intersexuales, transgéneros, lesbianas, bisexuales, gays-”* (2009: 2).

Una de las autoras referentes de la temática de la heteronormatividad es Adrienne Rich (1985), quien analiza la heterosexualidad como institución política que debilita a las mujeres y sostiene que la heterosexualidad puede no ser en absoluto una “preferencia”, sino algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado y mantenido a la fuerza.

---

<sup>10</sup> Lo propio ocurre cuando se alude a la “familia homosexual” o “familia lesbiana”, como si pudiéramos entender lo mismo al referirnos a familia y pareja homosexual.

La hipótesis de Rivas (2007) se centra en que la violencia, la exclusión y la discriminación hacia las sexualidades no normativizadas no corresponden a casos aislados de sujetos particulares, sino que constituyen una característica fundante del orden heterocentrado, de la norma heterosexual. Este comportamiento homofóbico no es ajeno al sistema, sino parte del mismo.

### **Nuevas parentalidades, homoparentalidad y maternidad lésbica**

Abordar los nuevos modos de parentalidad lleva a interpelar los modelos tradicionales de estructuras familiares. Rotemberg (2010) entiende que “padres” son quienes se asumen como tales, y que logran diferenciar al hijo como un ser en el mundo, reconociendo y discriminando sus propios deseos del de su hijo.

Alizade (2010) analiza estas nuevas configuraciones parentales como una verdadera “revolución en los paradigmas conceptuales del psicoanálisis” y anima a pensar a partir de ello las nuevas formas de lazos amorosos y parentalidades. A partir de las conceptualizaciones de esta autora pueden pensarse las funciones maternas y paternas más allá de la sexuación de cada uno, indistintamente si la ejerce un hombre o una mujer. Aquí se introduce la idea de pensar la parentalidad independientemente de la genitalidad de quien ejerza dicha función. Agrega la autora que la función de la familia es una función auxiliar del otro, donde el trabajo psíquico del adulto para conducir a un sujeto a la vida no depende del sexo, sino de la salud psíquica y la intención de amor.

La antropóloga brasilera Claudia Fonseca (2009) se interroga sobre la durabilidad de los lazos de parentesco en las configuraciones homosexuales, y sostiene que ello guarda relación con la posibilidad de contar con legislación que procure y otorgue derechos y garantías a los lazos entre sujetos homosexuales. Señala que las nuevas tecnologías ofrecen a ambas madres la posibilidad de clasificar como “madres biológicas”, aclarando que lo más frecuente es que lo sea una de ellas y la otra sea nombrada como “co-madre”.

Fonseca introduce el debate acerca de si las familias homoparentales reproducen o reflejan las pautas y normativas hegemónicas de las familias tradicionales o presentan variaciones en las nuevas configuraciones vinculares y concluye que la homoparentalidad no evidencia grandes diferencias con las estructuras heterosexuales.

En referencia a la maternidad lésbica, el historiador argentino Guido Vespucci (2008) entiende que a posteriori del reclamo de las organizaciones homosexuales requiriendo

reconocimiento social, muchos teóricos interpretaron esas demandas como una necesidad de someterse a la norma, a la estructura tradicional de familia. En su estudio, Vespucci arriba a la conclusión que las mujeres homosexuales otorgan un sentido de la maternidad que no se compadece con las formas típicas o hegemónicas, advirtiendo en aquellas una capacidad reflexiva y de resignificación de las normas tradicionales.

La psicoanalista Marian Alizade (2010) considera que los deseos de constituir una familia por fuera de lo que es el marco cultural y social, implica un movimiento de liberación de la parentalidad para incluirse en estos nuevos fenómenos de inclusión parental. Para esta autora, una adecuada parentalidad se vincula con la salud mental de las personas que ejercen la función parental. Por su parte, Eva Giberti (2004) ubica el derecho a la paternidad definido a partir de una lógica de parentalidad heterosexual, que propicia juicios de valor y estigmatizaciones discriminatorias e identifica algunas respuestas ofrecidas frente a la temática homoparentalidad en términos de los que se llama “terrorismo intelectual”.

Acordamos con Dio Bleichmar (2007), quien destaca que si bien ahora surge la preocupación por la identidad del niño/a en el seno de la homoparentalidad, llevamos siglos de historia de niños huérfanos, institucionalizados, de padre desconocido y nunca se investigó con anterioridad las características de una identidad a la que podríamos denominar institucional. Es esta autora quien afirma que uno de los requisitos básicos para garantizar una futura parentalización es que el hijo haya sido deseado.

Respecto de la categoría de “homoparentalidad” Martine Gross la define como *“todas las situaciones familiares en las cuales por lo menos un adulto que se autodefine como homosexual, es padre o madre de al menos un niño/a”* (en Uziel, 2009).

El concepto de una “familia homosexual” no sólo reducía las características de las familias a la orientación sexual de los padres y madres, sino que ligaba su significado a un término utilizado por la medicina como diagnóstico de una patología que posibilitó la utilización de estigmas discriminatorios para gays y lesbianas. La “lesboparentalidad” indicaba una maternidad lésbica sin indicar un proyecto de maternidad compartida, para eso fue preciso identificar una noción que priorizara los aspectos que se deseaba visibilizar, hallando en el término “comaternidad”, uno de los que más se ajustan a los intereses de análisis en la Argentina.

Como afirman Bacin y Gemetro (2011), durante la última década ha sido cada vez más notoria la existencia de familias comaternales; es decir compuestas por parejas de

mujeres que deciden llevar a cabo sus maternidades juntas como lesbianas. Las autoras relacionan este proceso en base a estudios que indican que esa expansión se debería básicamente a tres factores: la mayor visibilidad del movimiento de diversidad sexual en general y de lesbianas en particular, una mayor apertura social y un acceso creciente a las tecnologías reproductivas de las clases medias y altas.

La “comaternidad” refiere, para estas autoras, a un concepto político que define las condiciones legales, sociales y culturales en que una pareja de mujeres lleva adelante su maternidad, asumiendo en conjunto la crianza de hijos e hijas.

## Resultados

Por razones de espacio, nos detendremos en algunos de los resultados de las entrevistas realizadas con personas gays y lesbianas que ejercen la pater/maternidad de sus hijos/as, excluyendo el análisis de los cuestionarios recibidos.

Esta investigación nos permite concluir que no parece aceptable que las categorías “familia gay”, “familia lésbica” o “familia homosexual” deban ser utilizadas para identificar a los hogares conformados por una pareja del mismo sexo. No existe una familia heterosexual, como tampoco una familia gay, a excepción de que todos/as sus integrantes compartan la misma orientación sexual. Homologar la orientación sexual de la pareja a la noción de familia representa un equívoco inadmisibles que oculta criterios de exclusión y estigmatización social. Tampoco la categoría homoparentalidad resultaría suficiente para identificar las parentalidades no hegemónicas, puesto que ello no agota la multiplicidad de formas en que la parentalidad puede ser ejercida. Es preciso instalar la noción de *diversidad familiar*, de manera de incluir en ese concepto otras figuras y modalidades de ejercicio parental, tal el caso de madres o padres trans, o personas travestis, u hogares multiparentales, entre otros, que permanecen invisibilizados y sutilmente condenados al silencio y la exclusión.

Es posible advertir que aquello que resulta diverso está más directamente vinculado a la estructura familiar y no tanto a su dinámica. Lo que caracteriza la diferencia es, básicamente, quiénes componen esa estructura parental: dos hombres, dos mujeres, una mujer trans, etc. La dinámica de las relaciones familiares –aunque con algunas peculiaridades en el caso de los hogares homoparentales- no difiere notablemente de los hogares heteroparentales. Una misma base de características afectivas atraviesa a ambos tipos de familia, sin apreciarse diferencias notorias respecto de las funciones básicas de todo agrupamiento familiar, esto es las tareas de cuidado y socialización primaria. En mérito de estas observaciones y en consonancia con los estudios

científicos, sostenemos que no es la estructura familiar aquello que incide en el desarrollo de niños y niñas, sino la dinámica que se produce en torno de las relaciones entre padres/madres e hijos/as.

La familia aparece representada en nuestros entrevistados/os como el espacio de contención, constituido a partir de cuestiones biológicas, como otras de corte afectivo y electivo; mediada o no por la convivencia y fuertemente caracterizada por el respeto, los valores y las diferencias.

Podemos afirmar que para nuestros/as consultados/as, las funciones básicas de las familias son acompañar, educar, amar, alimentar y respetar, resultados similares a los obtenidos en nuestra anterior investigación<sup>11</sup>, con excepción del respeto, que no figuró en aquella oportunidad entre las funciones más importantes de las familias, aunque sí como aspecto de los vínculos familiares.

Hemos encontrado en las entrevistas reflexiones sobre la construcción social de la “naturalidad” de la maternidad femenina y su diferencia con la paternidad como proceso “no natural”. Al tiempo que también aparecen reflexiones sobre la extrañeza que ocasiona en algunos actores sociales el carácter “poco femenino” de una madre o la identificación de “madre” como aquella que atravesó el proceso de gestación. Destacamos, entonces, la persistencia de patrones culturales que promueven en las mujeres atributos estereotipados de lo femenino y la procreación biológica y alejan de la paternidad a los hombres –gays o heterosexuales-, generando un mecanismo rígidamente complementario de feminización de la función parental. Sin embargo, entre las propias mujeres entrevistadas encontramos diversidad en cuanto a las concepciones sobre la maternidad y los sentidos otorgados a la biología en tal proceso, que adquiere connotaciones diferentes incluso entre miembros de una misma pareja.

En alusión al apoyo de las familias de origen en las parejas homosexuales, la mayoría de los estudios –incluyendo el nuestro- encuentran que la vida en estas familias y los apoyos de que gozan son bastante similares a los identificados en hogares heteroparentales. Nuestra investigación no permite confirmar que exista un debilitamiento en las redes de apoyo familiar dentro de los hogares homoparentales. Estimamos que probablemente ello obedezca a la celeridad de los cambios societarios, que contribuyen a propiciar modificaciones en las dinámicas familiares en

---

<sup>11</sup> UNLaM. PROINCE A-137 (2009-2011) “Representaciones sociales del concepto ‘familia’ en estudiantes de Trabajo Social”. Dpto. Humanidades y Ciencias Sociales UNLaM. Dir. Liliana Cordero. Codir. Claudio Robles.

breves períodos de tiempo, tendiendo hacia procesos de aceptación de la diversidad sexual.

El ejercicio de la maternidad/paternidad en personas gays y lesbianas opera en ocasiones en los y las sujetos como un nuevo modo de autoafirmación identitaria, mecanismo que se produce en una triple dirección: hacia sí, hacia el hijo o hija y hacia el contexto. Nombrar la situación, autoafirmarse y elaborar con el hijo/a y para sí mismo la construcción del vínculo parental es un paso importante en la asunción, ejercicio y visibilización de dicho vínculo y de afirmación de la diversidad sexual.

En el caso de las mujeres lesbianas, el deseo de ser madres es planteado en ocasiones como necesidad vital y en otras, como una decisión o como necesidad natural de orden biológico, o como un derecho. Sea como fuera, aquella aparente contradicción en la categoría maternidad lesbiana no es tal, pudiendo observarse muchas veces la preexistencia del deseo de hijo/a a la formación de la pareja. En ocasiones la idea de ser padres se contrapone con la asunción de la homosexualidad, como si ambos hechos no pudieran coexistir. Estimamos que opera en ese proceso la incidencia de la cultura y de las representaciones sociales del lesbianismo y la homosexualidad, en tanto alternativas sexuales que se presentan como incompatibles con el ejercicio de la maternidad/paternidad.

En las mujeres lesbianas, la fertilización asistida implicó la posibilidad de materializar un deseo que se veía obstaculizado por la orientación sexual. Los discursos de las entrevistadas ponen de manifiesto que el deseo de ser madres tampoco se concreta a cualquier costo; embarazarse de un varón (conocido o no) es una idea rechazada para estas mujeres, para quienes la fertilización asistida resultó una alternativa para concretar sus proyectos de maternidad. Si a esta necesidad que asume componentes identitarios le sumamos la decisión política de incluir los tratamientos de fertilización como aspectos que las obras sociales deben contemplar, concluimos en el carácter humanizador y de fuerte contenido psicosocial que algunas políticas públicas adquieren, cuando promueven derechos personalísimos de los y las sujetos, como el de ser padres y madres. Cabe destacar que respecto a los varones, este derecho aún se encuentra restringido puesto que la legislación actual no contempla la posibilidad de ser padres si no es a través de la concepción directa o la adopción. El proyecto de modificación al código civil, en tanto, contemplaba la posibilidad de subrogación de vientres, pero la media sanción parlamentaria excluyó esa posibilidad.

Sostenemos que el proceso para ser padres/madres opera en las parejas de gays y lesbianas como una búsqueda reflexiva, en la que se ponen en juego elecciones en torno a los medios para alcanzar aquel propósito. Advertimos que la mayor

visibilización y consecuente aceptación de los procesos de diversidad sexual coexiste a la par de un tratamiento menos resistencial de la diferencia como elemento constitutivo de la cultura. Aquello que este proceso de visibilización desestimó, inicialmente, fue la idea de una fusión irrenunciable entre sexualidad, procreación y procesos filiatorios, tan propios del modelo biparental heterosexual dominante en nuestra cultura. El acceso de personas gays y lesbianas a la maternidad y a la paternidad muestra que las vías para lograrlo resultan variadas: acuerdos para lograr la concepción; adopción; fertilización asistida a través de donante; subrogación de vientres, aunque ello no habilita a pensar que se simplifican los mecanismos para ser padres/madres. Por el contrario, suele implicar complejos procesos, muchas veces obstaculizados por cuestiones personales, legales, burocráticas y económicas. El camino desde la decisión de querer ser madres/padres hasta llegar a la meta, resulta arduo y con muchos obstáculos para estas parejas. Convertirse en madres/padres requiere para ellos/as perseverancia, resultando un recorrido vertiginoso en el plano de las emociones y expectativas.

Aquello que sí queda definitivamente establecido es la diferencia entre paternidad/maternidad biológica, social, legal y genética. No obstante y desde nuestra perspectiva, entendemos que la noción de paternidad/maternidad implica sobre toda otra presunción, la puesta en ejercicio de una función, sin perjuicio de la disonancia que ello implique con lo biológico o genético.

Las dificultades atravesadas por mujeres lesbianas y sus parejas para acceder a procesos de fertilización asistida han estado muchas veces agravadas por el inadecuado tratamiento recibido por parte de los/as profesionales intervinientes, en ocasiones de características violentas. No resaltaremos aquellas situaciones en que las pacientes lesbianas han recibido una atención respetuosa y humanizada –que afortunadamente tampoco son aisladas- puesto que ése es el deber de los/as profesionales. Una vez más, estimamos que la definición de políticas públicas contribuye a hacer frente a estas dificultades, garantizando derechos básicos de los y las sujetos. En tal sentido, la Ley Nacional de Fertilización Humana Asistida N° 26.862 implica un importante avance en materia de derechos esenciales, no obstante las dificultades que sobrevienen del proyecto de modificación de código civil, que en su artículo 19 establece que la persona humana comienza desde la concepción - eliminando la condición de que sea en el seno materno-, por lo que equipara el embrión aún no implantado, como persona.

No cabe duda de que las normas jurídicas que han regulado el matrimonio entre personas del mismo sexo, la identidad de género, la fertilización asistida y la



inscripción de hijos/as entre dos mujeres adquieren centralidad en los procesos de fortalecimiento subjetivo, al tiempo que representan procesos de igualdad ante la ley, tan caros al ordenamiento constitucional argentino. Es unánime el reconocimiento de estas medidas por parte de nuestros/as consultados y entrevistados, al tiempo que marcan un claro posicionamiento del Estado frente a la temática de la diversidad familiar. El vacío legal que existía antes de la ley de matrimonio igualitario, por ejemplo, colocó a las mujeres lesbianas que deseaban ser madres en un lugar de absoluta desprotección. Pero no sólo a ellas, sino también a sus hijos e hijas, dado que ante la muerte, incapacidad o privación de la libertad –sólo para citar algunos ejemplos- de la madre gestante, su otra madre quedaba expuesta a la desprotección legal por no mantener con ese hijo o hija un vínculo jurídico.

Las reflexiones precedentes nos permiten afirmar que en materia de inclusión social, aquellas leyes han significado un avance significativo para el colectivo GLTTTBIQ. Desde el interrogante que formulaba Meccia (2009) en relación a *“qué estrategias habría que desplegar para que tener derechos y no se tengan solamente el derecho a tenerlos”*, a la puesta en práctica de estas leyes desde 2010 a la actualidad, se han producido respuestas desde el Estado y aquella operatividad igualitaria de la que entonces se dudaba, ha sido –quizás en parte aún- lograda.

En consonancia con aquellas normas jurídicas, las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de la diversidad sexual –cuya creación estuvo fuertemente motivada en acciones de promoción, defensa, respeto y reconocimiento de derechos para las minorías sexuales-, han contribuido de manera notable con las familias diversas, en tanto espacios de asesoramiento y orientación. Asimismo, representan con su lucha por la defensa de los derechos de las minorías sexuales, el antecedente inmediato al surgimiento de aquellas normas jurídicas.

Hemos podido observar la presencia de criterios de equidad en las parejas de gays y lesbianas respecto a la elección del apellido que llevarán sus hijos/as –criterios que también rigen, por ejemplo, la distribución de las tareas hogareñas-. Es habitual que en estas parejas se tenga consideración a la mujer no gestante, en tanto mecanismo compensatorio; o se propicie el apellido de la madre gestante como reconocimiento a su embarazo –“a poner el cuerpo”-. Sea una u otra la decisión, ella es fruto de un proceso de reflexión y negociación, mecanismo que entendemos no opera en los nacimientos de la mayoría de las parejas heterosexuales, donde está naturalizado que el niño/a llevará el apellido paterno.

Similares criterios de equidad se observan en la administración de las tareas domésticas, que se distribuyen desde criterios de mayor horizontalidad, no sexistas o

de prototipos de género, sino vinculados a las necesidades emergentes de la cotidianidad, los intereses y capacidades de cada miembro de la pareja. También del relevamiento cuantitativo hemos apreciado que la administración de los recursos económicos en aquellas personas que viven en pareja gay o lesbica es una tarea compartida en una amplísima mayoría de los casos.

Los datos aportados por nuestros/as entrevistados/as permiten saber que las instituciones educativas y de salud constituyen espacios más impermeables al cambio, exhibiendo muchas veces comportamientos tradicionales y rígidos que contribuyen a perpetuar la exclusión de las diferencias, dificultando los procesos de inclusión y fortalecimiento de la diversidad familiar. No obstante hallarse las familias homoparentales inscriptas en un marco de legalidad –si acaso ello fuera indispensable, cientos de miles de familias estarían privadas de esa condición toda vez que no existen vínculos jurídicos entre algunos/as de sus miembros-, continúan siendo expuestas a demostrar sus cualidades y son sometidas al control disciplinario de funcionarios, empleados y profesionales. Se instala de este modo un proceso de estigmatización, cuestionamiento, rechazo, desprecio y hostigamiento que configura un cuadro de flagrante discriminación.

Nuestras indagaciones nos permiten concluir que los hogares homoparentales estudiados no representan una adaptación directa y acrítica del modelo patriarcal hegemónico. En tal sentido no existen elementos suficientes para sostener, sin más, que sus prácticas representan un giro normalizador, una instancia de asimilacionismo y conservadurismo. Tampoco constituyen –independientemente de algunas características innovadoras- una modalidad diametralmente opuesta a las organizaciones familiares conocidas hasta el momento. En esta dirección, Libson (2011) plantea que las posiciones de las personas por ella entrevistadas no reflejan *sólo* posturas disruptivas o *sólo* reproductoras de los modelos de hegemonía heterosexual, como si ambas evidenciaran posturas irreconciliables. Por el contrario, sostiene que las dinámicas familiares ponen en juego reglas de parentesco que son disruptivas y reproductoras, *a la vez*.

Algunas pautas heteronormativas recorren las concepciones y prácticas de las personas entrevistadas, manifestando varias de ellas haber atravesado procesos propios de transformación de ciertas nociones y de descubrimiento, aprendizaje y recreación de otras posibilidades y prácticas no visualizadas o existentes desde los parámetros heteronormativos. Como ejemplo destacamos el hecho de que algunas entrevistadas y entrevistados den cuenta de desconocimiento en cuanto a cómo ser padre-madre estando en pareja con otra persona del mismo sexo, e incluso esto se

ubique en el campo de lo “no pensable ni imaginable”. En este sentido, también reconocemos los relatos de algunos varones sobre la necesidad de construir y reconstruir imaginarios y concepciones propias sobre la maternidad y paternidad, atravesando procesos de aprendizaje y reconocimiento.

## CONCLUSIONES

Como trabajadoras/es sociales, docentes e investigadoras/es, nuestro interés radica en situar la presencia de los hogares homoparentales en tanto configuraciones familiares que interpelan la institución familia y generan un nuevo estado de institucionalidad en el tema. En efecto, estas organizaciones familiares imponen la urgencia de revisar las categorías conceptuales y marcos teóricos desde los cuales las familias son pensadas. Ello, en el contexto actual de transformaciones legales, psicosociales y culturales que atraviesan la institución familia.

Nuestra expectativa radica en interrogarnos cómo nos posicionamos en tanto sujetos de la intervención profesional ante esta realidad que se impone, que es dinámica y que va configurando nuevas relaciones sociales. Es preciso construir lecturas científicas de la realidad social y no apenas miradas u opiniones personales que eluden su fundamentación teórica. Una suerte de familia inesperada surge entre nuestros/as consultantes, generando en ocasiones, eventuales incomodidades en los/as profesionales, que urgen ser problematizadas y elucidadas. Toda una estructura de aspectos epistemológicos, políticos, teóricos y éticos se despliegan en este contexto desafiante, que exponen al Trabajo Social a la maravillosa oportunidad de revalidar su compromiso con los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía. En este sentido, apuntamos a que las producciones teóricas surgidas de la investigación, contribuyan a la construcción de la visibilidad y destaque del tema, constituyéndose éste como un objetivo ético-político.

No obstante los avances producidos en la sociedad argentina en materia de diversidad sexual –y que merecen la aprobación de la comunidad internacional-, que niños y niñas sean criados/as en hogares constituidos por parejas del mismo sexo continúa siendo una realidad cuestionable para algunas personas. La existencia de familias cuya estructura produce una ruptura de la hegemonía de la familia nuclear biparental es muchas veces resistida. Y cuando la diferencia ocurre en el terreno de la sexualidad, los cuestionamientos suelen fundarse en profundos estereotipos culturales y sociales.

Nuestras investigaciones vienen haciendo evidente la necesidad de interpelar también la tarea docente, puntualizando la necesidad de no utilizar categorías estereotipadas que tienden a la cosificación y estigmatización de las familias. No obstante, es preciso destacar que la efectividad de los procesos de formación académica nunca resulta total, lo que pone en evidencia la fuerza del habitus (Bourdieu, 1997) en tanto social encarnado y que en algún punto se vuelve poco permeable a la transformación; de allí la importancia de revisar en todo momento lo que pensamos y transmitimos.

Es indispensable acompañar los procesos de los/as otros/as, sus realidades y sus decisiones, lo que implica un importante trabajo sobre sí por parte de trabajadores y trabajadoras sociales. Resulta inadmisble que -en tanto científicos sociales- afirmemos la duda sobre los efectos de la homoparentalidad en los hijos e hijas, cuando no se accedió a los estudios que abordan el tema. Es preciso, entonces, formarse en el tema, estudiarlo, puesto que no se trata de un campo virgen de desarrollos. Al mismo tiempo, es preciso construir conocimientos desde la disciplina, que fortalezcan el campo y la intervención profesional. Tales estudios existen y el rechazo de sus resultados parece obedecer a resistencias epistemológicas, propias de todo período de transformación de paradigmas.

Entendemos que el Trabajo Social puede realizar valiosos aportes en materia de restitución y reproducción de derechos ciudadanos, fortalecimiento de la subjetividad y alivio del dolor y malestar producto de los procesos de discriminación social. Como sostienen Johnson y O'Connor (2005), son estos profesionales los más idóneos para trabajar con diversidad y opresión puesto que su formación es más liberal y progresista que la de los profesionales de la salud.

Asimismo, concebimos que desde una profesión que se declara profundamente vinculada con la intención de transformación es necesario poder acompañar estos procesos de cambio. Quizás para esto nos encontremos un poco a la "intemperie", cuyo techo -como sostiene Kleiman (2009)- se requiere construir en conjunto. Esta investigación procura aportar a esta construcción conjunta que facilite aceptar y festejar los cambios, que en definitiva albergan la posibilidad de hacernos más libres y dignos/as a todos y todas. Se trata, entonces, de una práctica cuyos efectos multiplicadores producen nuevos sujetos de la intervención y es en tal sentido, profundamente transformadora, también para los/as mismos/as profesionales.

Se trata, para concluir, de pensar la diversidad familiar desde una perspectiva de justicia social, en el marco de la igualdad de posiciones frente a los derechos. Como sostiene Dubet (2011), la igualdad y la protección son una manera de reembolso de la

deuda social. Y ya es tiempo de que la sociedad salde la deuda histórica que mantiene con el colectivo GLTTTBIQ.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALIZADE, Mariam (2010). La liberación de la parentalidad en el siglo XXI. Revista Imago Agenda N° 140. junio de 2010. Disponible en: [http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda\\_140.pdf](http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda_140.pdf)
- BACÍN, Gabriela y GEMETRO, Florencia (2011). "Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos". En: FELITTI, Karina (comp). *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- CASTELAR, Andrés Felipe (2010). Familia y homoparentalidad: una revisión del tema. En CS, N° 5. Enero 2010. Disponible en Biblioteca Digital. Universidad Icesi, Colombia. <http://hdl.handle.net/10906/4629>.
- COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA (2004). Dpto. Académico de Investigación y Docencia. Área Salud. "Adopción. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil". En: *Adopción. La caída de un prejuicio*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- DIO BLEICHMAR, Emilce (2007) "La construcción de la identidad del menor en la familia homoparental". En: ROTENBERG, Eva y AGREST WAINER, Beatriz (comp.) *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- DUBET, François (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- ESPING-ANDERSEN, Gösta (1998). *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat Valenciana.
- FONSECA, Claudia (2009) Homoparentalidades: novas luzes sobre o parentesco. Revista Estudos Feministas. Volumen 16.
- FRÍAS NAVARRO, Ma. Dolores; LLOBEL, Juan; MONTERDE i BORT, Héctor (2003). Familia y diversidad: hijos de padres homosexuales. Universitat de València. IV Congreso Virtual de Psiquiatría Interpsiquis. Disponible en: <http://www.felgt.org/files/docs/40b912a1632c.pdf>
- GIBERTI, Eva (2004). "La adopción y la alternativa homosexual". En CHA. *Adopción. La caída del prejuicio*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- GUBER, Rosana (2004). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Paidós.

- GUERRA, Luciana (2009). "Familia y heteronormatividad". *Revista Argentina de Estudios de Juventud*. Vol. I. Nº 1. Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios. Facultad de Periodismo y Comunicación Social-UNLP. Disponible en: [http://www.perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/sites/perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/files/familia\\_y\\_heteronormatividad.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/sites/perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/files/familia_y_heteronormatividad.pdf)
- JELIN, Elizabeth (2007) "Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales". En ARRIAGADA, Irma (coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, octubre de 2007.
- JOHNSON, Suzanne y O'CONNOR, Elizabeth (2005). *Madres Lesbianas. Guía para formar una familia feliz*. Buenos Aires: Grupo Editorial LUMEN.
- KLEIMAN, Sonia (2009). Clases del curso "Las parejas y las familias. Dispositivos e intervenciones". Campus Virtual del Hospital Italiano. Buenos Aires.
- Ley 26.618, de Matrimonio Igualitario.
- Ley Nº 26.862, de Fertilización humana asistida.
- LIBSON, Micaela (2011) "Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires". Tesis doctoral. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- MÁRQUEZ GARCÍA, Begoña (2010). "*Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político*". Documentos de Trabajo Social Nº 48. ISSN 1133-6552/ISSN Electrónico 2173-8246. Disponible en: [http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista\\_dts/48\\_08.pdf](http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/48_08.pdf).
- MECCIA, Ernesto (2009) "El abanico de los cuatro discursos. Política y sexualidad no-heterosexual en Argentina". En *Revista Ciencias Sociales* Nº 74. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires.
- MENDICOA, Gloria (2003). *Sobre tesis y tesistas*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- MONTAÑO, Sonia (2007). "El sueño de las mujeres: democracia en la familia". En ARRIAGADA, Irma (coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
- RICH, Adrienne (1985). "*Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*". *Revista "Nosotras que nos queremos tanto"*. Colectivo de Lesbianas Feministas de Madrid, Nº 3, noviembre de 1985. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/duoda/article/viewFile/62008/90505>

- RIVAS, Felipe (2007). "Nuestro orden sexual: heterosexualidad, homofobia y heteronormatividad". Disponible en: <http://www.lasotrasfamilias.cl/articulos/7jun07.htm>
- ROBALDO, Marcelo (2011). "La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia. Aportes para la discusión". Revista Punto Género Nº 1. Abril de 2011. Disponible en: <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/viewFile/16859/17559>
- ROTENBERG, Eva (2010). "Nuevos modos de parentalidad: padres del mismo sexo". En Revista Imago Agenda Nº 140. Junio de 2010. Disponible en: [http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda\\_140.pdf](http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda_140.pdf)
- ROUDINESCO, Elisabeth (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- SARTI, Cynthia (2004). "A familia como orden simbólica". Escola Paulista de Medicina-UNIFESP. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/pusp/v15n3/24603.pdf>.
- UZIEL, Anna (2009). "Sexualidades y formación familiar en Brasil contemporáneo". III SEMINARIO Internacional sobre familias. Las familias: el reto de la diversidad. Univ. de Caldas. Disponible en: [http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/Texto\\_final\\_Anna\\_PAULA\\_ESPANOL\\_27\\_abril.pdf](http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/Texto_final_Anna_PAULA_ESPANOL_27_abril.pdf)
- VESPUCCI, Guido (2008). "Más allá de la normalización. Reflexividad y negociación en casos de madres lesbianas". Seminario Fazendo Gênero 8 - Corpo, Violência e Poder, Florianópolis, de 25 a 28 de agosto de 2008.